**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE. –**

Quienes suscribimos, **Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dip. Magdalena Rentería Pérez**, **Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Benjamín Carrera Chávez, Dip. Leticia Ortega Máynez, Dip. Rosana Díaz Reyes, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. David Óscar Castrejón Rivas, Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson, Dip. Jael Arguelles Diaz y Dip. Ilse América García Soto,**  en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar de la forma más respetuosa posible **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del Congreso de Estado de Chihuahua tenga a bien recibir y solucionar el problema que atañe a los maestros y maestras del sistema de Telebachillerato del Estado de Chihuahua en virtud la falta de reconocimiento de su antigüedad para que sean cubiertos los daños,** lo anterior a tener de la siguiente exposición de motivos:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En múltiples ocasiones en el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua ha sido testigo de acalorados debates en relación a la educación pública. Para no ir más lejos, justo la sesión anterior varios Diputadas y Diputados intervenimos desde la tribuna para posicionar nuestras ideas en torno a las formas en las que podemos mejorar la enseñanza en nuestra entidad.

De la misma forma, debemos reconocer que esta legislatura en particular ha sido respetuosa por la labor que el gremio magisterial desempeña en pos de garantizar el derecho humano que tienen las niñas, niños y adolescentes de la entidad.

Por esta razón es que acudimos hoy a esta Soberanía para plantear una problemática particular. Tenemos cerca de 300 trabajadores docentes del subsistema de Telebachillerato a quienes se les ha violentado sus derechos laborales al negarse su antigüedad.

Los Telebachilleratos Estatales fueron creados a partir del Acuerdo número 8 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 1 de junio de 1996, como parte de las iniciativas del entonces Gobernador del Estado, Francisco Barrio Terrazas para abatir el rezago educativo del nivel medio superior, sobre todo en el medio rural y áreas conurbadas de las principales ciudades del Estado de Chihuahua

Para el año 1997 se establecen los Convenios de Colaboración entre los municipios y el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Hacienda para el pago de los salarios de los “Asesores Académicos”. Es preciso mencionar que el pago recibido antes de los convenios se efectuó de forma tripartita: Padres de familia, municipio y Gobierno del Estado. Lo que ocasionaba múltiples irregularidades e injusticias

Llegando al año 2006, en particular al 9 de enero, durante el mandato del entonces Gobernador del Estado José Reyes Baeza, se otorgan contratos de trabajo con prestaciones mínimas de ley a los docentes de Telebachillerato, como administrativos tipo C, según el Código Administrativo del Gobierno del Estado de Chihuahua. Situación que ha prevalecido hasta la fecha con algunas modificaciones.

En el año 2012 se crea el Organismo Descentralizado llamado Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua. Al cual se adhiere la administración de los Telebachilleratos, hoy llamados Estatales.

Este cambio género que se modificaran los contratos otorgados en el año 2006, en lo relativo al sueldo. El salario que estos docentes debían ganar correspondía a 6 salarios diarios mínimos vigentes.

Sin embargo, esto ya no se respetó, violando con ello de forma flagrantemente un precepto legal laboral: Los salarios de los trabajadores no deben bajarse

Todo lo anterior se realizó de forma contraria al Acuerdo 122/2011 publicado el 12 de abril del 2011, el cual Exhorta a la Secretaria de Educación a otorgar Plazas Magisteriales.

El Acuerdo no se respetó, hecho que provocó la pérdida de 2 generaciones completas, cerca de 2500 alumnos que no pudieron acreditar su bachillerato o abandonaron sus estudios al pasar de un sistema escolarizado a uno abierto y modal.

Compañeras y compañeros, de Agosto de 1996 a julio de 2023 han transcurrido 27 años sin que hasta el momento se haga justicia social a los mal llamados asesores académicos.

Se trata de personal magisterial que trabaja bajo un contrato de administrativo, desempeñando funciones de docente de nivel medio superior. Se trata entonces de maestras y maestros a los que se les violan sus derechos laborales de forma sistemática.

Existen muchos ejemplos de trabajo dedicado, de años de esfuerzo y constancia. Hablamos de maestras y maestros que han visto egresar 24 generaciones de bachilleres a lo largo y ancho del Estado de Chihuahua;

Estamos ante profesores y profesaras quienes muchas veces laboran en condiciones no óptimas para el ejercicio docente; sin edificio propio; sin equipamiento; sin incentivos ni estímulos al desempeño docente.

Tenemos entonces a un gran número de maestras y maestros quienes están ya en edad de ser pensionados o jubilados pero por desgracia no cuentan con la certeza jurídica de que esto pueda ocurrir.

Los Telebachillerato Estatales, son ejemplo en muchos municipios de ser planteles comprometidos con la Educación Media Superior, siendo primera opción para muchos jóvenes que buscan superarse cursando su bachillerato general.

Para el caso concreto que nos atañe, y por lo cual le solicitamos encarecidamente a esta Soberanía apoyé el presente punto de acuerdo, se busca que 70 docentes de Telebachillerato Estatal logren:

1. Reconocimiento Pleno de todos los años laborados para este sistema educativo.
2. Se cree un fondo especial para que los docentes que se puedan y deseen ya pensionarse o jubilarse, ejerzan dicho derecho. Esto implica que si bien es cierto deben aportarse los montos del trabajador y el Patrón, los primeros no estamos en condiciones de hacerlo en su totalidad, por lo que proponemos un 90% la parte Patronal y un 10% nosotros los trabajadores y bajo un esquema de financiamiento a cinco años, como en algún momento lo indico el Propio Pensiones Civiles que se podría hacer, dado lo extraordinario de este caso.

Para lo anterior propuesto solicitamos de la Cámara de Diputados se haga una modificación a la Ley de Egresos como punto de acuerdo para que se contemple esta acción y el Gobierno del Estado disponga de los recursos en suficiencia para resolver nuestra solicitud.

**ACUERDO**

**PRIMERO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa **a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del Congreso de Estado de Chihuahua tenga a bien recibir y solucionar el problema que atañe a los maestros y maestras del sistema de telebachillerato del Estado de Chihuahua en virtud la falta de reconocimiento de su antigüedad para que sean cubiertos los daños.**

**SEGUNDO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa **Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del Congreso de Estado de Chihuahua para que, en virtud de la urgencia de los tiempos tenga a bien extender una invitación a las y los Diputados que integran la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte a participar en la reunión de comisión donde se atenderán los problemas que atañen a los docentes del Subsistema de Telebachillerato en virtud de la naturaleza propia de la demanda.**

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales correspondientes.

**D A D O** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

 **DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. JAEL ARGÜELLES DIAZ** | **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. ROSSANA DÍAZ REYES.** | **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES.** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.** | **DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.** |
|  |  |

**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO**

**DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON**

**DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ**

La presente hoja de firmas forma parte de la Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del Congreso de Estado de Chihuahua tenga a bien recibir y solucionar el problema que atañe a los maestros y maestras del sistema de Telebachillerato del Estado de Chihuahua en virtud la falta de reconocimiento de su antigüedad para que sean cubiertos los daños